

OPINIO CARTES

Si quiere que su denuncia aparezca en esta sección haganosla llegar enviando un e-mail a: el7set@telefonica.net ó enviando una carta al Apartado de Correos nº3 de Alcalá de Xivert, ó bien llamando al 676 113 965

Publicamos sus opiniones y denuncias, así como réplicas y sugerencias siempre dentro del respeto hacia las personas y las instituciones. Las cartas podrán ser cortadas si tienen más de 20 líneas, deberán estar firmadas y acompañadas del nombre, apellidos, dirección, D.N.I. con fotocopia del mismo y teléfono de contacto del remitente. La dirección se reserva el derecho de no publicar las que no crea conveniente. La dirección no se hace responsable del contenido de las cartas, que se publicarán por riguroso orden de recepción. Se enviarán al Apartado de Correos nº 3 de Alcalá de Xivert. Quien lo quiera puede solicitar la ayuda del periódico para redactar sus textos. No se mantendrá correspondencia ni se devolverán los originales recibidos.

ZONA VERDE HACE CUATRO AÑOS EN EL PINAR

A la vista de las certificaciones catastrales de gráfica y descriptiva con lindantes de las Parcelas 90108-01 y 02 de la BE 6691S0001LM de la Urbanización El Pinar de Alcossebre, Tras contrastar sus respectivas superficies con las figurantes en las inscritas en el Registro de la Propiedad de 26 mayo de 1978, por lo que la equivalente parcela catastral nº9010801 cuyo titular es el Ayuntamiento y estando destinada a Zona Verde de nuestra Urbanización, da catastralmente una superficie de 34.433 metros cuadrados, Resultando que la superficie real inscrita en el Registro de la Propiedad es en realidad de 83.000 metros cuadrados, (parte de finca 12.664, destinada a Zona Verde) Y comprobando en el orden cronológico de los diversos planos donde la línea divisoria con su colindante la antigua 106, hoy de referencia 9010802, e inscrita registralmente con el nº 12.745 a favor de CIVISA, cómo avanza a costa de buena parte de la Zona Verde,

HEMOS DENUNCIADO EN DISTINTOS ESTAMENTOS QUE:

Ha habido una pérdida de 48.567 metros cuadrados injustificada de nuestra zona verde (de la que figura como titular "El Ayuntamiento") según la superficie que da el catastro en 34.433 metros cuadrados a la parcela 9010801, en su certificación, al deber indicar que son 83.000 metros cuadrados, y que indebidamente, por algún error, han sido absorbidos en concurso de las colindantes parcelas nº 9010802 -(ó "G-10")-,03 y 04 que son las antiguas 106, 107 y 108 por estos números designadas por el proyecto de urbanización equivalentes a los 101, 102 y 103 de orden, representando las registrales nº: 12.745 de 15.999 mts2./ 12.746 de sup.15.820 mts2/ y 12.747 de sup. 20.743 mts2 respectivamente, como así resulta en la nota marginal y segregadas de la finca matriz registral nº 12.664 del Plan Parcial El Pinar inscritas en el Registro de la Propiedad de San Mateo.

Comoquiera que lo evidente que salta a la vista son los metros registrales que de los originales de la zona verde, faltan en el parcelario catastral, saltando la cifra de 83.000 mts.2 a 34.433 mts.2, reclamamos los 48.567 metros cuadrados resultantes de la diferencia, que se encuentran en la, o en las, más próxima/s de las parcelas colindantes antes mencionadas y se encuentren donde quiera que se encuentren.

La reducción de la zona verde tuvo lugar -(y curiosa coincidencia es)- cuando se practicó la transmisión de la colindante catastral nº106 (que en un baile de letras en el tiempo tomándose al "6" por una "G" figuró ser la "G10" en vez de la 10-6) que denominada por "la 101 de orden del Plan Parcial" descrita en la registral nº 12.745, se levantó su embargo volviendo en Enero 2003 a la titularidad de la Comunidad de Propietarios, un mes antes de que se practicara su transmisión por venta de Inversiones Patrimoniales Primera, S.L. Unipersonal, y Equality Spain 21 S.L. en 4-Febrero del 2003 a favor de CIVISA, sin que conste la aquiescencia del Ayuntamiento de aquella fecha, para que disminuyera la colindante zona verde, ni con el beneplácito de la Comunidad de Propietarios.

Todo lo cual pusimos en conocimiento de la alcaldesa Isabel Soriano en Mayo 2006 para esclarecer y subsanarse la superficie reducida de nuestra zona verde devolviendo su línea limítrofe

con su colindante equivalente a la antigua 106 a su lugar de origen, en vano.

Tomando el plano de Delimitación de la Urbanización "El Pinar" de 1975, la parcela G-10 no existía.

Hoy, y no sabemos desde cuándo, en los parcelarios catastrales de Urbana, adaptados en el parcelario del P.R.I. presentado en Diciembre 2005 por CIVISA, aparece entre la parcela de la Zona Verde y la parcela 106 esta nueva, resultante de dos porciones colindantes entre sí, sustraídas de la Zona Verde y de la parcela 106.

En el parcelario de la Urbanización de "El Pinar" de 1975 están correlativamente dispuestas las parcelas 106, 107 y 108.

En el parcelario del proyecto de CIVISA desaparece la parcela 106 y surge la G-10 con una superficie de 10.890 metros cuadrados aproximadamente. Esta parcela nace en sustitución de la parcela 106.

En la actualidad, entre la 108, 107 y la denominada G-10 hay 10.890 mts2 que supuestamente habrían sido sustraídos de la zona verde pertenecientes a todos los comuneros, además, poblada de pinos que CIVISA arrancará, en la que caben 72 apartamentos de 70 mts2. cuando el art. 23 de Los Estatutos de El Pinar establece "que la superficie de las parcelas que no esté destinada a la edificación, recibirá un tratamiento de jardinería, con respeto a los pinos existentes..."

¿Presuntamente usurparía este pedazo como moneda de canje de presumible proporción suya, para no ceder nada propio a la Urbanización? ¿Es pura casualidad?

Pensamos si querría especular a partir de asegurarse el 38% del territorio de El Pinar en el año 2003 haciéndose retribuir parte de nuestros terrenos, presuntamente intencionando mediante la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de 1994, -que para su contrariedad fue derogada por la Generalitat Valenciana el 25 Diciembre 2005-, y doblara su negocio pudiendo haber cobrado a los vecinos los costes de urbanización en los aproximados 10.890 metros cuadrados sustraídos para su lucro, de nuestra zona verde.

¿Vendió el anterior Ayuntamiento en Febrero 2003 a CIVISA la porción de la parcela 90108-01 de Zona Verde de titularidad municipal, que nos falta?

¿ En cual Edicto del año 2003 se anunció la creación como presuntamente sería por el art. 205 de la Ley Hipotecaria, de la parcela G-10 a favor de CIVISA, y a costa de parte de nuestra Zona Verde, los metros cuadrados que en exceso de cabida resultan de más en la "parcela 102 del orden de la Urbanización" -como así anotaron- cuando se referían a la 101 del orden, tomándola por la 106 equivaliendo en realidad a la 107?

Nos complace saber que feliz y oportunamente de regreso a la alcaldía D. Francisco Juan nos podrá dar cuenta de las presentes cuestiones acaecidas durante su mandato anterior, así como responder a nuestra consulta sin respuesta de 2 Septiembre 2006 formulada a la alcaldesa Soriano sobre en qué pleno de la primavera 2003, por parte de qué ponentes y bajo cuales criterios rigieron, para que el Ayuntamiento pusiera nombres a las calles de El Pinar, demostrando ello que la Urbanización fue entregada al Ayuntamiento, por lo que se entiende que los costes de los arreglos en nuestra urbanización, y sus accesos, son competencia municipal.

AAVV EL PINAR DE ALCOSSEBRE



Ferrán Adrià con reducción de patatas

Aún a riesgo de meterme como de costumbre en jardines en los que me van a llover los palos, si me lo aguanto reviento. Pasmado me quedaba el otro día al leer que el jurado de los Premios Príncipe de Asturias tenía entre los candidatos al premio en categoría de Arte, flipa colega, a Ferrán Adrià. No desenvainen los sables ni los cuchillos jamoneros los defensores del cocinero catalán, sus admiradores o los selectos aspirantes a clientes del Bulli. Todavía no, tiempo habrá. A mi la idea de calificar a la cocina como un arte no me parece bien ni mal. Hay verdaderas obras de arte sobre un plato por ahí y hay también manos que ya las quisieran para si mas de un pintor y algún que otro escultor. Pero ffjense amigos, que a mi me parecen mas artísticas las manos anónimas que hacen una sopa montañesa o un conejo con caracoles que las de los cocineros mediáticos. Es una opinión mía y de mi estómago, que se puede equivocar como cualquier otro.

Pero para entendernos. ¿a que a mas de uno le ha pasado que se mete en un restaurante de estos fashionfashion y se ha quedado muerto al ver los platos? Pues eso. Yo personalmente me niego a llamarle crujiente de tubérculo en baño de aceite caliente a unas patatas fritas de bolsa de toda la vida, que no hombre, hasta ahí podíamos llegar. Pero si se tarda más en decir el nombre que en

comérmelo. Porque no me dirán que no se queda uno con hambre con esos platos. Que te sacan un pedazo de plato que te tienes que subir en él para llegar al centro, no sabes si te están sirviendo la comida o instalándote la parabólica del canal plus. Es que cuando ves venir al camarero con un pedazo de porcelana que serviría para cubrir una plaza de toros dices para tus adentros, "me voy a poner como el chico del esquilador". Y luego te deja el ovni de loza, que pilla más rodal que un circo, en la mesa y te quedas como el perro de las dos tortas cuando ves la mancha que hay en el centro, que presuntamente es una reducción de nosequé, con dos granos de arroz partidos por la mitad a lo largo y un trozo de carne cortado a bisturf. Vamos, que se te han quedado trozos mas grandes entre los dientes al comer un filete, pero fijo. Ganas te dan a veces de decirle al amable camarero, "oiga, perdone, que el plato tiene una manchita". Si es que he visto platos fregados que tienen mas alimento que estos. Porque esa es otra, vamos que los deben lavar con un kleenex, porque ni ensuciarse se deben ensuciar con el rancho que les ponen. Pero eso si, son divinos de la muerte. Lo que pasa es que te lo hechas a la boca, cierras los ojos y la carne está deliciosa, pero cuando los vuelves a abrir allí no hay nada y te pegas diez minutos, hasta que llega el camarero, rebañando con el pan el

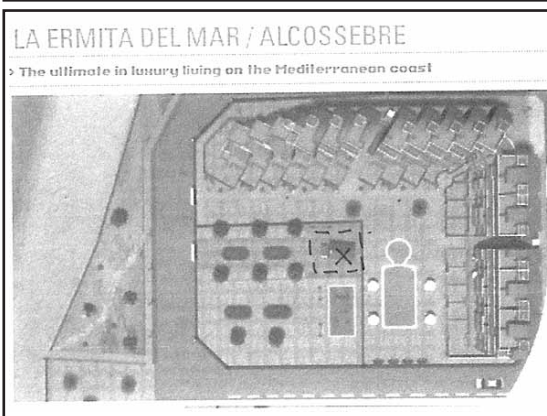
MI VIDA COMO ERIZO

Por Tomas Torres

olor que se ha quedado adherido. Lo bueno si breve, en cocina, es poco. Aunque con los postres la cosa es al revés. El plato es igual de grande, eso sí, que por plato no quede, pero te ponen la mandarina y la bolita de helado en un lado, así como acojonados en un rincón, iy luego te esparcen el caramelo líquido, el chocolate caliente o la mermelada de turno por todo el plato, que digo yo que lo debe poner un pinche con el vespino porque es para pasarse media hora dándole vueltas al platito de marras con el bote en la mano! Claro, ahora si quieres ponerle chocolate a la mandarina, ia pasearla por todo el plato! Y si no, pues ahí se queda el chocolate.

Pero eso es lo que le priva a la gente ahora y en esas estamos. Porque entenderán que entre un plato combinado de colesterol o unos entremeses resecos con ensaladilla salmonelítica y una de estas miniaturas culinarias de diseño hay un mundo. ¿Por qué somos siempre los españoles gente de extremos? ¿No habrá un término medio en todo esto? ¿No se puede hacer bueno y abundante? Lo que daría yo por unas anguilas en salsa, unos tacos al pastor o una olla del Maestrat más de una vez.

La cocina es un arte, vale, pero puestos a elegir, que también alimente, porque a este paso se come mas con los canapés de la inauguración de una exposición de pintura, que jalas y te cultivas al mismo tiempo, que cenando en el Bulli, porque seguro que saliendo de allí te vas al Mc Donalds a matar el hambre.



I am sure all Spanish Historians will be shocked at the proposed development for Ermita Antonio, Cap i Corp. It attracts many tourists, artists and photographers. At 300 years old it is still used for Church ceremonies. It would appear from the plans that this lovely building is



to be used as a novelty in a childrens play park. Can Alcossebre allow such developments or is there a plan in force to destroy all historical locations in this area?

Cap i Corp Residents

A LA CORPORACIÓ MUNICIPAL DE VILAFAMÉS

Vicent Alvarez i Rubio, actuant en nom de l' AACAV, amb domicili a la sucursal de Correus, com ja consta, de eixa localitat, compareix i diu:

En primer terme, aquesta entitat felicita a la Corporació per dos iniciatives culturals, la primera fou la edició actual el concurs de pintura a l'aire lliure que tingué lloc el passat dia 20 de maig. Igualment, considerem positiu el cicle de concerts dels dissabtes a la nit a la Plaça de la Sang, tot i coincidint amb la continuïtat dels treballs de recuperació de l' església esmentada, sobre la qual ja hem insistit en anteriors ocasions.

El segon tema que ens ocupa es formula a l' empara del que es preveu a l' article 231 del Reglament d'

Organització i Funcionament de les Corporacions Locals, i es concreta en el següent:

A la darrera Assemblea de socis d'aquesta entitat es va suscitar un debat sobre la noticia del possible trasllat dels serveis de l'ajuntament fora del casc antic de Vilafamés, expressant-se moltes opinions per part de les persones presents. En primer terme es va observar que mancava informació sobre el tema, i per tant, que calia rebre més informació per part del Consistori sobre la veracitat i les condicions del trasllat.

Es va constatar una opinió majoritària que considerava com calia mantindre a l' edifici històric l'activitat institucional representativa, la qual cosa es compatible amb la descentralització d'alguns serveis de proximitat als ciutadans, puix l'edifici manté la seua significació històrica i simbòlica, al temps que haguent estat restaurat no fa

gaire contribueix a mantindre activitat i vida al casc antic.

En algunes informacions posteriors hem comprovat com la candidatura majoritària, i que va ostentar el govern, vol millorar l'atenció dels serveis administratius propers als ciutadans, cosa, sense dubte, justa, compatible amb el manteniment del paper institucional del actual edifici, per altra banda, de notable valor arquitectònic i que deuria gaudir de la condició de bé de rellevància local.

Per les raons exposades aquesta AACAV demana ser escoltada en relació al tema que ens ocupa, i poder manifestar al Ple la seua opinió, tal i com faculta l'article 228 del esmentat ROFCL, sempre amb la clara voluntat de servir als interessos de Vilafamés.

El que comuniquem als efectes oportuns.
**Els President de l' AACAV
Vicent Álvarez i Rubio**